

Sesion 63.^a extraordinaria en 28 de Enero de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VARELA.

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei que autoriza a las municipalidades para percibir nuevamente el producto de las patentes de minas; Moción presentada por los señores Balmaceda i Sanfuentes, en la que proponen un proyecto de lei que eleva a mil quinientos pesos la pension de montepío de que disfrutaba doña Isabel Solo de Zaldívar i su hijo menor.—El señor Ministro de Hacienda pide preferencia para el proyecto de lei sobre acuñacion de moneda de vellón.

—El señor Charme hace indicacion para que en el tiempo disponible que quede en la presente sesion, o bien al terminar el despacho de los presupuestos, se trate del proyecto de lei que autoriza ciertas concesiones para la construccion de un ferrocarril entre Lebu i Los Sauces.—Terminados los incidentes, se votan i aprueban las indicaciones formuladas.—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—La nueva partida que establece una Legacion en Colombia i Venezuela, consultando sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario i asignacion al mismo para gastos de representacion, i sueldo de un secretario, es aprobada despues de algunas explicaciones dadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Sucesivamente quedan aprobadas las modificaciones hechas en la Seccion de Relaciones Exteriores, escepto la relativa a la partida 515, «Gastos variables jenerales», que se deja para segunda discusion.—La modificacion introducida en la partida 109, «Fábrica de templos», de la Seccion del Culto, queda para segunda discusion.—Se pone en discusion la partida 111, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», i usan de la palabra varios señores Senadores i el señor Ministro del ramo.—Votadas, sucesivamente, las diversas modificaciones, se aceptan algunas de ellas i se desechan las demas.—Se desecha la modificacion relativa a la partida 113, para suprimir el ítem destinado a gastos de representacion del Gobernador de Magallanes.—Se aprueba el ítem agregado a la partida «Jubilados», que consulta la pension de don Carlos A. Prieto.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei que establece la denominacion, valor, etc., de la moneda de vellón, i se da por aprobado.—En discusion particular se dan sucesivamente por aprobados los dos artículos de que consta, con una modificacion en la lei de las monedas de dos centavos.—Se acuerda tramitar sin esperar la aprobacion del acta respectiva, todos los negocios que el Senado despache en las presentes sesiones o devuelva sin modificacion la otra Cámara.—Continúa la discusion je-

neral del proyecto de lei que concede permiso a los señores Josías Harding i Jervasio Alarcon para construir un ferrocarril de Lebu a Los Sauces, pasando por Cañete.—Despues de algun debate, se acuerda aplazar la consideracion de este asunto hasta que los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas se encuentren en la sala.—Se acuerda que las sesiones comiencen a las tres de la tarde i se levanta la presente.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Charme, Eduardo
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Montt, Pedro
Rozas, Ramon Ricardo

Sanfuentes, Juan Luis
Tocornal, José
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 62.^a EXTRAORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 1904

Asistieron los señores Varela, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Besa, Charme, Errázuriz Urmeneta (Ministro del Interior), Escobar, González, Latorre, Montt, Rozas, Silva Cruz (Ministro de Relaciones Exteriores), Tocornal, Vial i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año de 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Quedó en tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro del Interior hizo indicacion para que se acordara celebrar sesiones diarias, de dos a seis de la tarde, en los dias que restan de la presente semana, con el objeto de ocuparse de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año actual.

El señor Sanfuentes pidió que en la sesion de mañana, en la primera hora, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, relativo al pago de ciertos sueldos que se adeudan al doctor don Alcibiades Vicencio como ex-secretario del Consejo Superior de Higiene Pública.

El señor Montt hizo algunas observaciones acerca de este proyecto, i pidió que pasara a Comision, lo que fué aceptado por el señor Sanfuentes.

Terminados los incidentes, se votó la indicacion del señor Ministro del Interior, i fué aprobada por la unanimidad de once votos.

La del señor Montt para que pase a Comision el proyecto relativo al pago de sueldos que se adeudan al doctor don Alcibiades Vicencio, ex-secretario del Consejo Superior de Higiene Pública, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

La modificacion relativa a la partida 62, «Administracion Principal de Aconcagua», que consiste en intercalar, despues del ítem 1232, el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Valijero que transporte la correspondencia de Pedegua a Tilama i Pupío..... \$ 600»

Se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo fué aprobado por ocho votos contra tres la referente a la partida 68, «Administracion Principal de Talca», que

consiste en modificar el ítem 1595, agregando a continuacion de la oficina postal de Tabunco la de Coipué, i elevando el monto del ítem de novecientos sesenta a mil veinte pesos.

Por diez votos contra uno, absteniéndose de votar el señor Ballesteros, fué desechada la relativa a la partida 71, «Administracion Principal de Ñuble», que consiste en modificar el ítem 1649, aumentando en dos el número de oficiales, i duplicando, en consecuencia, el monto del ítem.

Las modificaciones referentes a la partida 72, «Administracion Principal de Concepcion», que consiste en elevar de mil a mil doscientos pesos el ítem 1687, que consulta el sueldo del administrador ambulante del ferrocarril de Talca, i el ítem 1692 que consulta el sueldo del administrador de Lota, fueron desechadas por once votos contra dos.

Por la unanimidad de catorce votos fueron desechadas las relativas a la partida 81, «Telégrafos», que consisten en modificar los siguientes ítem, en la forma que se indica a continuacion:

«Ítem 2420 Jefe del distrito.....	\$ 2,400
» 2432 Telegrafista de primera clase.....	1,200
» 2042 Telegrafista de segunda clase.....	900
» 2043 Telegrafista de cuarta clase.....	720
» 2049 Telegrafista de tercera clase.....	800»

i en agregar en la misma partida el siguiente ítem nuevo, despues del 2034:

«Ítem ... Arriendo de oficina.... \$ 240»

Púsose, en seguida, en discusion, las referentes a la partida 82, «Beneficencia», que consisten en introducir las siguientes modificaciones:

«Se han aumentado:

De siete mil a diez mil pesos, el ítem 2814, al hospital de Ovalle;

De seis mil a diez mil pesos, el ítem 2721, al de Putaendo;

De ocho mil a doce mil pesos, el ítem 2758, al de Lináres;

De doce mil a trece mil pesos, el ítem 2760, al de Cauquén;

De cinco mil a diez mil pesos, el ítem 2786, al de Osorno; i

De doscientos veinticinco mil a doscien-

tos cuarenta i tres mil quinientos pesos, el ítem 2834, a la Casa de Orates de Santiago.

Se han intercalado los siguiente ítem nuevos:

Despues del 2740:

Item ... Para la instalacion de baños en el Hospital del Salvador \$ 15,000

Despues del 2757:

Item ... Ausilio extraordinario para el hospital de San Javier..... 5,000

Despues del 2793:

Item ... Para sostenimiento del lazareto de la Serena... 5,000

Despues del 2803:

Item ... Ausilio extraordinario al hospital de Los Angeles, para reconstruir dos salas..... 8,000

Despues del 2883:

Item ... Para arreglos i trabajos hijiénicos en las salas i patios del Hospital de San Juan de Dios, de Santiago..... 3,000

» ... Para la creacion de un cementerio en los Vilos, en conformidad a la lei número 1,543, de 9 de agosto de 1902..... 2,000

Se ha modificado el ítem 2702, en la forma siguiente:

Item 2702 Al de Iquique para el sostenimiento de las tres salas nuevas para tuberculosos. L. P. 1903 i 1904..... \$ 10,000

En el ítem 2735, se ha modificado la glosa intercalando, despues de las palabras «de clínica esterna, las siguientes: «i del profesor de clínica jinecolójica», i elevando, en consecuencia, a cuatro mil ochocientos pesos el monto del ítem.

El ítem agregado despues del 2858, que destina diez mil pesos a la Liga contra

la Tuberculosis establecida en Santiago, debiendo entregarse la suma de cinco mil pesos a la Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis que existe en esta ciudad, ha sido aprobado en la forma siguiente:

Item ... A la Liga contra la Tuberculosis, establecida en Santiago. L. P. 1904..... \$ 10,000»

El señor Rozas pidió que se votara separadamente cada una de las referidas modificaciones, i adujo algunos razonamientos en apoyo del aumento en favor del hospital de Osorno.

Despues de haber usado de la palabra los señores Bannen, Rozas i Ballesteros, se procedió a votar.

El aumento relativo al hospital de Ovalle, fué desechado por diez votos contra cinco.

El referente al hospital de Putaendo fué, igualmente, desechado por nueve votos contra seis.

Asimismo fué desechado por nueve votos contra seis, absteniéndose de votar el señor Balmaceda, el aumento del ítem 2758, al hospital de Lináres.

El señor Charme hizo presente respecto a los ítem 2750 i 2757 que ellos habian sido aprobados por la Cámara de Diputados en la misma forma en que lo habia hecho el Senado, pero que aquella Cámara habia desechado las indicaciones de los Diputados de San Fernando i del señor Valdes Cuevas, que pedian, respectivamente, que esos ítem se mantuvieran en la forma que los consultaba la lei de presupuestos de 1903, es decir, precisamente, lo que habia aprobado el Senado. Que como este rechazo envolvía una contradiccion con lo que acababa de acordarse, pedía que el Senado declarara que entendía que esos ítem quedaban definitivamente aprobados en la forma en que él lo habia hecho.

Así se acordó.

Votado el aumento del ítem 2760, al hospital de Cauquenes, resultaron ocho votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

Repetida la votacion dió el mismo resultado.

En consecuencia, quedó desechado dicho aumento, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala.

Por nueve votos contra siete fué desechado el aumento del ítem 2786, al hospital de Osorno.

Por once votos contra cinco fué aprobado el aumento del ítem 2834, a la Casa de Orates de Santiago, despues de haber usado de la palabra los señores Montt, Balmaceda, Besa i Bannen.

El nuevo ítem de quince mil pesos para la instalacion de baños en el hospital del Salvador, fué desechado por once votos contra cinco.

El ítem de cinco mil pesos, auxilio extraordinario para el hospital de San Javier, fué desechado por catorce votos contra dos.

Por trece votos contra dos fué, igualmente, desechado el ítem de cinco mil pesos, para sostenimiento del lazareto de la Serena.

El ítem de ocho mil pesos, auxilio extraordinario al hospital de los Anjeles para reconstruir dos salas, fué desechado por catorce votos contra dos.

El señor Bannen dió algunas esplicaciones acerca de este ítem, i dijo que Su Señoría le negaba su voto solo por razones jenerales de economía en los gastos públicos.

Por nueve votos contra siete fué desechado el ítem de tres mil pesos, para arreglos i trabajos hijiénicos en las salas i patios del hospital de San Juan de Dios, de Santiago.

Por trece votos contra tres fué aprobado el ítem de dos mil pesos, para la creacion de un cementerio en los Vilos, en conformidad a la lei número 1,543, de 9 de agosto de 1902.

Por doce votos contra cuatro fué desechada la modificacion introducida en el ítem 2702, que consiste en redactarlo en la forma siguiente:

«Ítem 2702 Al de Iquique para el sostenimiento de las tres salas nuevas para tuberculosos. L. P. 1903 i 1904..... \$ 10,000»

Consideradas las relativas al ítem 2735 que consisten en modificar la glosa, intercalando despues de las palabras «de clínica esterna» las siguientes: «i del profesor de clínica jinecolójica», i elevando, en consecuencia, a cuatro mil ochocientos pesos el monto del ítem, el señor Ministro espuso que este aumento era perfectamente justificado.

En seguida, fueron aprobadas las referidas modificaciones por catorce votos contra dos.

La modificacion relativa al ítem, agregado despues del 2858, que destina diez mil pesos a la Liga contra la Tuberculosis, establecida en Santiago, debiendo entregarse la suma de cinco mil pesos a la Asociacion de Señoras contra la Tuberculosis que existe en esta ciudad, modificacion que consiste en redactar dicho ítem en la forma siguiente:

«Ítem .. A la Liga contra la Tuberculosis, establecida en Santiago. L. P. 1904..... \$ 10,000»,

fué desechada por diez votos contra seis, despues de haber usado de la palabra los señores Besa i Ministro del Interior.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobados los siguientes ítem nuevos agregados a la partida 88, «Jubilados».

- Ítem .. Asignacion al ex-Intendente de Cautin, don Francisco Alberto Gándara.—Decreto número 2,992, de 3 de julio de 1903... \$ 1,125
- » .. Asignacion al ex-Intendente de Valdivia, don Adhel Alenk Escala, decreto número 5,037, de 23 de diciembre de 1903.. 1,875
- » .. Asignacion al ex-taquígrafo segundo de la Cámara de Diputados, don Eduardo Torres Hidalgo, decretos números 2,618 de 10 de junio de 1903 i número 5,033 de 28 de diciembre de 1903..... 1,406 25
- » .. Asignacion al ex-Intendente de Lináres, don Guillermo Blest Gana..... 5,000

Por la unanimidad de quince votos fué aprobado, despues de haber usado de la palabra los señores Ministro del Interior i Rozas, el siguiente ítem nuevo agregado en la partida 89, «Gastos Variables Jenerales».

«Ítem .. Para pagar a la Imprenta Nacional la impresion

del *Diario Oficial*,
Boletín de Sesiones
i otras publicacio-
nes que se adeu-
dan..... \$ 27,455 77»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion la modificacion introducida en la glosa del ítem de la partida 90, «Obras Públicas», que consulta ciento veinticinco mil pesos para los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios de agua potable, i que consiste en agregarle la siguiente frase: «debiendo invertirse hasta la suma de treinta mil pesos para iniciar los trabajos de agua potable en Copiapó».

Hicieron algunas observaciones los señores Bannen, Montt, Varela (Presidente) i Balmaceda.

Votada dicha modificacion, fué aprobada por la unanimidad de catorce votos.

El nuevo ítem de seis mil pesos, agregado despues del 3,246, para construir en el cementerio de Iquique un mausoleo destinado a los veteranos; del 79, fué desechado por ocho votos contra siete.

Por la unanimidad de dieciseis votos fué aprobada la modificacion introducida en la seccion Presupuesto en Oro, partida 500, «Consejo e Instituto de Hijiene», que consiste en suprimir el ítem 13,500, para mantener en Europa a los empleados del Instituto don Luis Middleton i don Rufino Concha, encargados de estudiar inspeccion sanitaria i química aplicada a la hijiene.

Asimismo se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la modificacion de carácter jeneral, relativa tanto al presupuesto del Interior como a las de los demas Ministerios, i que consisten en variar la numeracion de las partidas e ítem, estableciendo una numeracion independiente para todas las partidas e ítem del presupuesto de cada uno de los Ministerios.

A indicacion del señor Ministro del Interior, se acordó comunicar las resoluciones anteriores a la Honorable Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta.

—
PRESUPUESTO DE RELACIONES EXTERIORES,
CULTO I COLONIZACION

Se pasó a considerar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei de presu-

puestos de gastos públicos para el año 1904, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Seccion de Relaciones Exteriores

La modificacion relativa a la partida 96, «Jubilados», que consiste en suprimir el ítem que consulta la pension de jubilacion de don Aurelio Bascañan Montes, fué desechada en votacion secreta, por diez votos contra tres, absteniéndose de votar los señores González i Vial.

En consecuencia, se dejó subsistente dicho ítem.

Acerca de la referida modificacion hicieron algunas observaciones los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Montt, Ballesteros i Tocornal.

Por nueve votos contra cinco fué aprobado, en votacion secreta, el restablecimiento del ítem que figura en la lei de presupuestos de 1903, con el número 3,318 i que dice:

«Ítem ... Don Fanor Velasco,
ex-sub-secretario
del Ministerio de Re-
laciones Exteriores.
Decreto de 7 de ju-
nio de 1897..... \$ 1,875»

La modificacion introducida en la partida «Legacion en Francia, Suiza, Santa Sede i España», que consiste en elevar de seis mil a ocho mil pesos el ítem que consulta asignacion para gastos de representacion al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, fué aprobada en votacion secreta, por nueve votos contra cuatro.

Por once votos contra uno, fué aprobado el siguiente ítem nuevo, agregado al final de la misma partida:

«Ítem ... Para pago de casa
de la Legacion, se-
gun nuevo contra-
to aceptado por el
Gobierno \$ 6,398 40»

En las dos votaciones anteriores, se abstuvo de tomar parte el señor Sanfuentes.

Por la unanimidad de trece votos, fueron desechadas las modificaciones introducidas en la partida «Legacion en Gran Bretaña, Bélgica i Holanda», que consisten

en suprimir los ítem que consultan el sueldo de un secretario en Bruselas, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

Asimismo fueron desechadas por la unanimidad de trece votos, las modificaciones introducidas en la partida «Legacion en Alemania, Austria-Hungría e Italia», que consisten en suprimir los ítem que consultan el sueldo de un secretario en Roma, i asignacion al mismo para gastos de representacion.

Consideradas las modificaciones introducidas en la partida «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico, Cuba, Colombia i Venezuela», que consisten en eliminar del rubro la palabras «Colombia i Venezuela» i, en suprimir los ítem que consultan el sueldo del secretario en Colombia i Venezuela, i asignacion al mismo para gastos de representacion, usaron de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Montt i Ballesteros.

Cerrado el debate, se votaron dichas modificaciones i fueron aprobadas por once votos, absteniéndose de votar el señor Balmaceda.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

El señor VARELA (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a las municipalidades para continuar percibiendo las patentes mineras.

Los fundamentos del proyecto son conocidos de la Honorable Cámara i parece superfluo recordarlos. De modo que se limita la Comision a recomendaros que deis vuestra aprobacion al proyecto, consiguendo en él la idea de que el producto de las patentes de minas se destine anualmente, en cada comuna, el mantenimiento i conservacion de los caminos, que constituyen un elemento de tan vital importancia para la prosperidad i progreso de la industria minera. De otro modo, se corre el riesgo de que estos recursos se distraigan en los demas servicios comunales i no

se atienda debidamente a ese ramo de la administracion local.

En algunas municipalidades como Cobiya, Tierra Amarilla, Chañarillo, Puquios, Chañaral, etc., las entradas que producen las patentes de minas constituyen casi la totalidad o una parte mui considerable de la renta municipal i quedarian sin recursos para los demas servicios comunales, si se invirtieran totalmente en la atencion de los caminos. Para que esto no acontezca conviene fijar la cuota que en tal caso debe aplicarse a ese objeto i lo mas equitativo parece determinar que, si el producto de las patentes es inferior al cincuenta por ciento de la renta total, se invierta integramente en los caminos, i si es superior a esa cuota, se destine al objeto indicado la mitad del total de entradas.

Siguiendo esta norma, la comuna de Chañaral, por ejemplo, que es la que tiene mayor renta minera en proporcion a sus entradas, siendo aquella de veintitres mil veintiseis pesos, i éstas de treinta mil ciento quince pesos, tendria que invertir en los caminos quince mil cincuenta i siete pesos al año i le quedaria para los demas servicios una suma igual. Pudiera parecer desproporcionado que la mitad de la renta total se aplique a caminos, pero hai que considerar que donde esto sucede es precisamente donde existen muchos asientos mineros, i por consiguiente, mayor estension de caminos que atender i de mas importancia.

A fin de que la Honorable Cámara pueda apreciar el alcance del proyecto i de la modificacion propuesta, se consigna a continuacion la nómina de las municipalidades a que favorece, con espresion de la renta anual de cada una i de lo que corresponde a patentes de minas:

Municipalidades	Renta anual	Patente de minas
Tacna.....	\$ 128,460	\$ 3,233
Arica.....	47,436	14,625
Iquique.....	1,299,330	21,136
Antofagasta.....	173,876	9,532
Caracoles.....	39,243	16,698
Tocopilla.....	49,170	8,058
Cobiya.....	14,104	8,446
Taltal.....	29,746	5,775
Santa Lucía.....	14,381	1,174
Aguada.....	9,282	4,280
Copiapó.....	40,585	4,695
Caldera.....	16,186	5,299
Tierra Amarilla...	22,100	11,208
San Antonio.....	8,910	3,341

Municipalidades	Renta anual	Patente de minas	Municipalidades	Renta anual	Patente de minas
Chañarcillo.....	\$ 7,529	\$ 5,930	Nancagua.....	\$ 21,110	\$ 103
Puquios.....	13,632	8,394	Teno.....	14,890	69
Vallenar.....	29,813	7,920	Villa Alegre.....	13,692	70
San Félix.....	4,131	942	Rauco.....	8,296	100
El Tránsito.....	4,259	1,626	Duao.....	20,399	360
Chañaral.....	30,115	23,026	Villa Prat.....	3,813	142
Higuera.....	11,238	7,824	Lináres.....	48,923	140
Compañía.....	18,151	7,062	Pocillas.....	4,347	200
Algarrobito.....	4,813	822	San Carlos.....	23,355	620
Vicuña.....	21,234	1,811	Talcahuano.....	53,328	375
Pachicano.....	10,000	1,265	Lebu.....	17,180	40
Coquimbo.....	69,823	108	Cañete.....	10,544	20
Andacollo.....	13,676	4,843	Temuco.....	29,781	10
Tongoi.....	10,187	3,434	Nueva Imperial...	19,859	50
Punitaqui.....	7,035	1,893	Carahue.....	7,881	233
Samo Alto.....	9,962	3,877	Calle-Calle.....	7,742	1,555
Sotaqui.....	9,172	3,526	Punta Arenas.....	161,846	2,761
Rapel.....	4,957	450			
Combarbalá.....	4,412	1,718			
Chañaral Alto.....	3,571	1,358			
Illapel.....	14,623	3,404			
Cuz-Cuz.....	1,784	241			
Canela.....	3,102	272			
Salamanca.....	10,937	1,377			
San Felipe.....	44,139	227			
Santa María.....	24,017	110			
Las Juntas.....	12,319	220			
Putáendo.....	13,935	751			
Quebrada Herrera.	8,318	1,211			
Panquehue.....	14,784	50			
Calle Larga.....	22,218	20			
Rincon de Silva...	9,190	1,071			
Ligua.....	15,585	670			
Cabildo.....	20,964	8,544			
Petorca.....	5,301	1,849			
Chincolco.....	8,271	1,453			
Quilimari.....	2,845	229			
Los Vilos.....	5,663	2,091			
Quillota.....	59,873	273			
Ocoa.....	10,082	340			
Llai-Llai.....	21,263	630			
Hijuelas.....	6,421	178			
Nogales.....	21,616	3,593			
Quintero.....	7,694	20			
Casablanca.....	11,648	375			
Limache.....	17,309	20			
Olmué.....	8,923	760			
Maipú.....	25,215	400			
Barrancas.....	26,700	730			
Lampa.....	19,916	5,938			
Curacaví.....	13,817	460			
Chocalan.....	9,422	2,409			
Alhué.....	5,531	200			
Rancagua.....	57,039	215			
Doñihue.....	4,470	10			
Machalí.....	11,797	1,803			
Coltauco.....	6,671	30			
Hospital.....	11,765	780			

Con arreglo a las ideas consignadas anteriormente, la Comision os propone aceptar el proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El producto de las patentes de minas establecidas por el título XII del Código de Minería de 20 de diciembre de 1888, continuará percibiéndose, desde el presente año, por las respectivas municipalidades i se aplicará anualmente en cada comuna al mantenimiento i conservacion de caminos: íntegramente, si su monto fuere inferior al cincuenta por ciento de las entradas del municipio i hasta concurrencia de ese cincuenta por ciento si fuese superior.

Su recaudacion se hará en la forma que prescribe el decreto de 29 de setiembre de 1891.»

Sala de Comisiones, 27 de enero de 1904.—Alejandro Vial.—José Tocornal.—Pedro Montt.—Federico Varela.»
Quedó para tabla.

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

El coronel don Luis Solo Saldívar acaba de fallecer i su familia no cuenta con los recursos necesarios para subvenir a los gastos mas premiosos de la vida.

Este jefe lega a los suyos, por toda fortuna, una hoja de servicios tan nutrida como brillante. Sirvió al pais mas de treinta i un años, durante los cuales no se dió reposo para llenar sus deberes de soldado.

A poco de salir de la Escuela Militar

entró de lleno a la vida de campaña, durante la época de la pacificación de la Araucanía, en la cual tuvo numerosas oportunidades de poner a prueba su espada.

En la guerra del Pacífico su rol fué sobresaliente. Todas las acciones de guerra de alguna importancia están anotadas en su hoja de servicios, i despues de la entrada a Lima siguió tomando una parte bien activa en la guerra de escaramuzas que tantas zozobras i penalidades causó a nuestro Ejército hasta la evacuación del territorio enemigo.

En una palabra, el coronel Solo Zaldivar fué un jefe verdaderamente meritorio i el país no debe negar el auxilio de que ha menester su familia.

Me permito, por eso, i remitiéndome por lo demas al testimonio de la hoja acompañada, proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atención a los servicios prestados al país por el coronel de Ejército don Luis Solo Zaldivar, elévase a mil quinientos pesos la pensión anual de montepto de que disfruta su viuda doña Isabel Solo de Zaldivar i su hijo menor.—*J. Elías Balmaceda.—Juan Luis Sanfuentes.*»

Pasó a la Comisión de Guerra.

*El señor SECRETARIO.—En la sesión de mañana corresponde proceder a la elección de Mesa del Honorable Senado.

El señor VARELA (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¶El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Es para rogar al Honorable Senado que tenga a bien acordar preferencia en la primera hora de esta sesión, una vez terminados los incidentes, al proyecto de lei que determina la denominación, valor, diámetro, etc. de la moneda de vellón i autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos de estas monedas.

Si esta indicación hubiera de dar lugar a observaciones, no insistiría en ella, ya que, antes que todo, está el pronto des-

pacho del proyecto de lei de presupuestos. Pero como este proyecto es muy sencillo i reviste alguna urgencia, como tuve ocasión de manifestarlo en sesiones pasadas, me atrevería a rogar al Honorable Senado que accediese a la proposición que he tenido el honor de formular.

Por lo demas, en la Mesa del Senado no hai sino el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica las modificaciones que ha acordado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización, pues aun no han sido despachados otros por aquella Honorable Cámara, siempre habría tiempo para considerar, en seguida, el proyecto de mi referencia.

El señor VARELA (Presidente).—¿Desea algún señor Senador usar de la palabra?

El señor CHARME.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHARME.—Si hubiera tiempo disponible en la primera hora de la sesión actual, despues del asunto para el cual ha solicitado preferencia el honorable Ministro de Hacienda, yo pediría que la Sala tuviera a bien ocuparse del proyecto de lei que concede permiso i hace algunas concesiones para la construcción de un ferrocarril a vapor entre Lebu i Los Sauces i que debe pasar por Cañete.

En caso contrario, me permito hacer indicación para que se acuerde tratar de este negocio una vez terminada la discusión de las modificaciones que la Cámara de Diputados ha introducido en el proyecto de lei de presupuestos.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Para rogar, por mi parte, al señor Ministro de Hacienda, que tenga a bien, si no encuentra inconveniente, modificar la indicación que ha propuesto Su Señoría, en el sentido de que nos ocupáramos de ese proyecto de lei sobre acuñación de moneda de vellón, una vez terminada la discusión de las modificaciones que la Honorable Cámara de Diputados ha hecho en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

El señor SANTELICES (Ministro de

Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—No tengo el menor inconveniente para modificar la indicacion que habia formulado en los términos que espresa el Honorable Senador de Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Ademas, son mui pocas las modificaciones hechas al presupuesto de Relaciones Exteriores.

El señor VARELA (Presidente).—¿Ningun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.....

Terminados los incidentes.

Va a tomarse votacion sobre las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion propuesta por el honorable Senador de Colchagua, señor Charme, para que si queda tiempo disponible en la sesion de hoi, se trate del proyecto relativo al ferrocarril de Lebu a Los Sauces, o bien una vez terminada la discusion de las modificaciones introducidas en el proyecto de lei de presupuestos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La indicacion formulada por el honorable Senador de Colchagua seria para discutir el proyecto a que se ha referido Su Señoría, despues de despachado el negocio para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro de Hacienda.

El señor CHARME.—En ese sentido he hecho la indicacion; i, si hoi no hubiera tiempo, he propuesto que la Sala se ocupe de ese proyecto una vez despachadas las modificaciones que la Cámara de Diputados ha introducido en los presupuestos.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse en primer término la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda i modificada por el señor Senador de Santiago.

Si ningun señor Senador se opusiera a ella i no se pidiera votacion, la daria por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion que ha hecho el honorable Senador de Colchagua.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion formulada por el honorable Senador señor Charme?

Fué aprobada por la unanimidad de trece votos.

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—La Honorable Cámara de Diputados ha intercalado a continuacion de la partida «Legacion en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba», la siguiente:

«PARTIDA ...

Legacion en Colombia i Venezuela

Item	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
» ..	Asignacion al mismo, para gastos de representacion....	4,000
..	Sueldo de un secretario.....	10,666 67»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion la nueva partida.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Aunque, en realidad, la idea de separar la representacion de Chile en Colombia i Venezuela de la Legacion en Estados Unidos, Méjico i Cuba, como asimismo la de que se acredite en esas dos Repúblicas un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, han sido aceptadas por el Honorable Senado en la sesion de ayer, debo manifestar que el Gobierno considera que existen razones fundadas que abonan la resolucion ya adoptada de mantener estas legaciones tal como hoi se encuentran establecidas.

El señor VARELA (Presidente).—El Senado ha oido la observacion que ha hecho el honorable Ministro de Relaciones Exteriores acerca de esta nueva partida.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor WALKER MARTINEZ.—¿De cuál partida se trata?

El señor SECRETARIO.—De la nueva

partida aprobada por la Cámara de Diputados, que consulta una Legacion en Colombia i Venezuela, manteniendo así la que existe, a este respecto, en la actualidad.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores apoya esta partida.

El señor VARELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si ningún señor Senador usa de la palabra, procederemos a votar la partida.

En votacion.

Fué aprobada por diez votos contra dos. Se abstuvo de votar el señor Tocornal.

El señor SECRETARIO.—La partida «Legacion en la República Arjentina, Uruguay i Paraguai», ha sido modificada en la forma siguiente:

«Item .. Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.	\$ 26,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion.	8,000
» .. Sueldo de un secretario.	10,666 66
» .. Sueldo de un secretario, con residencia en Montevideo.	10,666 67
» .. Asignacion al mismo para gastos de representacion.	4,000
» .. Sueldo de un oficial de secretaría.	5,333 33»

El señor VARELA (Presidente).—¿De-sea usar de la palabra algun señor Senador?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.—La modificacion introducida en esta partida, no obedece, como la anterior, sino a la idea de mantener lo existente, o sea a que la Legacion en la República Arjentina tenga tambien la representacion de Chile en las Repúblicas del Uruguay i del Paraguai, i que haya un secretario con el carácter de Encargado de Negocios en Montevideo.

Las razones que se han dado para esto, son, casi podria decirse, de notoriedad. Con esta modificacion, que fué hecha a

peticion de un señor Diputado, se atiende mejor al servicio diplomático en las Repúblicas Arjentina, del Uruguay i del Paraguai.

El señor MONTT —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—No me opongo a la modificacion; pero llamo la atencion del señor Ministro hácia la forma en que va quedando la representacion diplomática del pais en el extranjero.

Por la lei del año 1882, que modificó el servicio diplomático, se suprimieron los encargados de negocios, estableciéndose ministros plenipotenciarios i ministros residentes. En la práctica, se ve que esta supresion no fué oportuna, porque hoi existen realmente varios representantes de Chile en el extranjero en el carácter de encargados de negocios i con el nombre de secretarios.

Esta situacion es estraña i no se aviene ni con la lei de 1882, ni con las disposiciones jenerales del Derecho Internacional sobre la materia.

¿No valdria la pena, entónces, de restablecer en nuestra lei los encargados de negocios, ya que tenemos en varios paises cuatro o cinco secretarios en ese carácter?

El título de Encargado de Negocios está reconocido en la diplomacia i el que lo lleva es mas considerado que un secretario a quien se encarga accidentalmente del despacho de una Legacion.

Conviene que el señor Ministro piense sobre este punto, i, si cree aceptable la idea, podria modificarse la lei oportunamente.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Encuentro justa la observacion que hace el honorable Senador de Cautin.

Ya habia pensado, por mi parte, en que la lei del servicio diplomático requiere algunas reformas, i una de ellas seria la relacionada con el título o carácter de los representantes del pais, tomando en cuenta el título de los ministros, para ver cuál es mas ventajoso.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Debo decir dos palabras sobre el punto que se ha tocado.

Aceptando la idea de que conviene reformar la lei del servicio diplomático, deseo llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores hácia la conveniencia de establecer un solo sistema de representacion en el extranjero, o sea, que en vez de tener enviados extraordinarios i ministros plenipotenciarios, ministros residentes i encargados de negocios, se estableciera únicamente la categoría de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, pudiendo éstos ser de primera, de segunda i tercera clase para los efectos del sueldo; pero que en el pais extranjero en donde residan tengan el rango i preeminencias de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, que es lo que conviene al pais representado.

Esta observacion que hago no es mia solamente; la he oido a personas mui competentes en esta materia.

Algunos de nuestros representantes diplomáticos están en una situacion un poco deprimida ante los gobiernos extranjeros, tan solo por tener un titulo mui inferior al de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.

Parece que a este sistema, que me permito recomendar al señor Ministro, han ocurrido ya otros paises con buen éxito.

Así se tienen representantes de primera clase ante los paises extranjeros i para los efectos del régimen interno del pais o para la fijacion del sueldo se hace distincion de primera, segunda i tercera clase.

Creo que vale la pena de que el señor Ministro tome en cuenta esta idea para la reforma de la lei que Su Señoría tendrá tiempo de proponer o preparar. Que la lei requiere alguna reforma es algo indudable.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Efectivamente, en algunos paises, como lo ha dicho el honorable Senador de Santiago, existe un sistema diverso de aquel a que hizo referencia el señor Senador de Cautin.

I la manera como se ha procurado arreglar lo referente al gasto, es fijando un sueldo relativamente pequeño para el Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario i estableciendo una gradacion en lo que se asigna para gastos de representacion, segun sea el representante, de primera, segunda o tercera clase. Este sistema se aplica en algunos paises.

Por cierto que se tomará en cuenta todo

esto para preparar una reforma de la lei de 1882.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la modificacion relativa a mantener un secretario con residencia en Montevideo.

¿Se aprueba?

Fue aprobada por la unanimidad de trece votos.

El señor SECRETARIO.—La partida «Legacion en el Ecuador», ha sido modificada en la siguiente forma.

«PARTIDA ...

Legacion en el Ecuador i Centro América

Item...	Sueldo de un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.....	\$ 26,666 67
» ..	Asignacion al mismo para gastos de representacion....	4,000
» .	Sueldo de un secretario, con residencia en cualquiera de las Repúblicas de Centro América...	10,666 67»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Por esta modificacion se mantiene tambien lo existente; pues en la actualidad hai un secretario en Centro América, ademas del que reside en Quito.

La Legacion es para el Ecuador i Centro América, con dos secretarios, uno de ellos con residencia en Centro América.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Solo para decir que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, antecesor del actual, encontraba que era mui conveniente tener la representacion que hoy tenemos en las Re-

públicas de Centro América, i debo agregar que, a mi juicio, es indispensable mantener esa representación en aquellos países para detener hasta cierto punto la propaganda que en ellos ha estado haciéndose en contra de Chile, propaganda que ha cesado en mucho desde que se acreditó allá un representante de nuestro país.

I como el gasto es pequeño, puesto que solo se paga el sueldo de otro secretario, me parece que vale la pena de aceptar la modificación en debate.

El señor VARELA (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la partida 514, «Cuerpo Consular», se ha modificado la glosa del ítem 13561, en esta forma:

«Ítem 13651 Cónsul jeneral de profesion en España.»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion esta enmienda.

¿Desea algun señor Senador usar de la palabra?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—La glosa decia ántes, «con residencia en Barcelona».

Hai antecedentes en el Ministerio que permiten creer que pueden ser mas útiles los servicios de este cónsul en Madrid o en algun puerto de España, como Cádiz, porque, en realidad, hai pocas relaciones comerciales directas con el puerto de Barcelona.

Esta fué la razon por qué se trasladó a la muerte del señor Bruce el Consulado de Barcelona a Madrid. La misma razon existe hoi para dejar al Gobierno en libertad de mantener el Consulado en Madrid o de trasladarlo a algun otro punto.

El señor VARELA (Presidente).—Si no se pide votacion se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—En la misma partida se ha restablecido el ítem 13583, que suprimió la Comision Mista i que consulta el sueldo del cónsul particular de profesion en Gallegos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Re-

laciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

—Si me permite el señor Presidente.....

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Esta proposicion en la Cámara de Diputados partió de un honorable antecesor: El señor Edwards dejó formulada la indicacion allí para mantener este Consulado.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion si se aprueba el ítem.

Fué aprobado por diez votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—En la partida 515, «Gastos Variables Jenerales», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Ítem .. Para pago de cuentas pendientes en 1903. \$ 9,000»

El señor MONTT.—Bueno seria saber qué cuentas son estas.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Tambien esta indicacion habia sido formulada en la otra Honorable Cámara por mi honorable antecesor.

Consisten en cuentas anteriores que ascienden a esta suma i que es menester pagar; i se ha creído que es mas correcto hacerlo con imputacion a un ítem determinado.

El señor MONTT.—¿Cuáles son esas cuentas? ¿De qué provienen?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—No tengo los antecedentes a la mano; pero podria traerlos para otra sesion.

El señor MONTT.—Rogaria al señor Ministro que se sirviera enviarlos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Con mucho gusto, señor Senador; podria suspenderse la discusion de este ítem.

El señor MONTT.—Entónces yo pediria que se postergara el despacho de este ítem. Podríamos pasar a otra partida.

El señor VARELA (Presidente).—Quedaría así acordado.

El señor SECRETARIO.—Seccion del Culto. En la partida 109, «Fábrica de Templos», se ha restablecido el siguiente ítem aprobado por la Comision Mista:

«Ítem ... Para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano..... \$ 3,000»

El señor VARELA (Presidente).—En discusion.

Desea usar de la palabra algun señor Senador?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Es para hacer presente que otras veces se ha pedido dinero para la reconstruccion de esta torre. Por eso fué que en la Cámara de Diputados los mismos Diputados de la provincia no apoyaron la indicacion.

El señor TOCORNAL.—Desearia saber si otra vez se ha dado dinero para la construccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano.

El señor BANNEN.—Yo mismo lo pedi hace dos años. Puede haber sucedido que el Gobierno no lo haya entregado.

El señor VARELA (Presidente).—Yo he visto, de paso por Talcahuano, concluida esa torre.

El señor TOCORNAL.—I ¿se fijó Su Señoría si estaba desplomada?

El señor VARELA (Presidente).—No la vi de cerca.

El señor BANNEN.—La torre antigua estaba desplomada i se derribó; yo contribuí a que se dieran fondos para reconstruirla.

El señor VARELA (Presidente).—Yo la he visto con aspecto de construccion nueva.

El señor TOCORNAL.—Si no hai que reconstruir la torre, no se da el dinero.

El señor BANNEN.—Yo pediria que se dejara este ítem para segunda discusion, i el señor Ministro podria pedir datos sobre este particular.

El señor MONTT.—Votemos mejor.

El señor BALLESTEROS.—Pero, si el señor Ministro no tiene a la vista dato ninguno ¿cómo vamos a votar sin saber si está o nó desplomada la torre?

El señor ROZAS.—El autor de la indicacion es natural que tenga datos sobre el particular; por eso seria conveniente dejar la discusion de este ítem hasta la sesion próxima.

El señor BANNEN.—El Senador de la provincia podria informarnos tambien.

El señor ESCOBAR.—No tengo datos, señor Senador; pero los pediré hoy mismo.

El señor BANNEN.—Su Señoría podria pedirlos por telégrafo.

Lo mejor seria dejar es asunto para la sesion próxima.

En realidad, si fuera efectivo el hecho de estar desplomada la torre, yo no me opondria a la aprobacion del ítem.

El señor ROZAS.—Yo formulo indicacion para que se deje para la sesion próxima la resolucion de este asunto.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse la indicacion que acaba de formular el honorable Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador señor Rozas pide que se aplace la consideracion de este ítem para la sesion próxima.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Por mi parte no tengo inconveniente para que este ítem quede para la sesion de mañana.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion?

Fué aprobada por nueve votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Seccion de Colonizacion:

La partida 111, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion», ha sido modificada en la misma forma en que la aprobó la Comision Mista, elevando de setenta a noventa mil pesos el monto del ítem intercalado despues del 3786, para ausilios, mensualidades, trasportes e instalacion de colonos extranjeros, etc., i agregando a la glosa del mismo ítem la siguiente frase: «I para atender al pago de pasajes de los inmigrantes libres que solicite la Sociedad de Fomento Fabril».

El señor BANNEN.—Seria conveniente que se diera lectura a los antecedentes relacionados con esta partida, al informe de la Comision i a la forma en que fué aprobada por el Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision Mista decia en su informe:

«Agregar a la glosa la siguiente frase: «Con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonizacion».

Oficina de la Inspeccion

1.º Reducir:

De ocho mil ochocientos a seis mil pesos el ítem 3747, inspector jeneral.

2.º Suprimir los ítem:

3748, secretario.

3749, contador.

3750, oficial de partes.

3753, oficial encargado del archivo.

3.º En el ítem 3,751 despues de la frase: «uno primero» agregar la siguiente: «con mil pesos».

Comision radicadora de indijenas

1.º Suprimir el ítem 3756, secretario de la comision.

2.º Reducir:

De nueve mil novecientos a seis mil seiscientos pesos el ítem 3757, para dos ingenieros, en vez de tres, eliminando la frase que dice: «dos para esta comision, etc.»

De tres mil ochocientos cincuenta a tres mil quinientos pesos el ítem 3758, eliminando la frase «sin viáticos».

Sub-inspecciones

Reemplazar las tres sub-inspecciones que comprenden los ítem 3761 a 3773 por las siguientes:

Sub-inspeccion de Temuco i Valdivia (con residencia en Pitrufquen).

Item ... Sub-inspector (sin viáticos)	\$ 4,000
» ... Escribiente (sin viáticos)	600
» ... Ingeniero titulado (sin viáticos)	4,000

Sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue (con residencia en Ancud).

Item ... Sub-inspector (sin viáticos)	\$ 4,000
» ... Escribiente (sin viáticos)	600
» ... Portero	360
» ... Ingeniero (sin viáticos)	4,000

Seccion topográfica

Reducir:

De veinte mil a dieziseis mil pesos el ítem 3,775, para cuatro ingenieros en vez de cinco.

Administracion de colonias

Suprimir los ítem 3776, 3777, 3778 i 3779 que consultan sueldos para administradores i mayordomos.

Varios

Reemplazar los ítem 3780 a 3783 por los siguientes:

Item ... Para pago de local de la oficina radicadora i protectorado	\$ 600
» ... Para construccion de local destinado a la oficina de la sub-inspeccion de Temuco i Valdivia, en Pitrufquen o Gorbea	1,000
« ... Para pago de local de la sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue	600
» ... Para medicinas	2,000

Gastos variables

1.º En el ítem 3784, reemplazar la frase final por esta otra: «i para compra de útiles de ingeniería, para el servicio de la seccion topográfica».

2.º Reducir:

De sesenta mil a cuarenta mil pesos el ítem 3785, agregando, despues de la frase «para apertura de sendas», la palabra «caminos».

De veinte mil a quince mil pesos el ítem 3786, reemplazando la frase final que dice: «sobre tierras públicas, etc.», por esta otra: «sobre cobro de deudas fiscales i contratacion de agentes judiciales».

3.º Suprimir el ítem 3787, para servicio religioso de las colonias; i

4.º Agregar el siguiente:

Despues del 3786:

Item ... Para ausilios, mensualidades, trasporte e instalacion de colonos extranjeros que deben llegar por contratos ya celebrados, cuyas estipulaciones comprometen al Gobierno a darles cumplimiento	\$ 70,000
--	-----------

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha modificado esta partida elevando el ítem intercalado despues del 3786, para ausilios, mensualidades, trasportes e instalacion de colonos, de setenta a noventa mil pesos, i agregando a la glosa del mismo ítem la frase: «i para atender al pago de pasajes de los inmigrantes libres que solicite la Sociedad de Fomento Fabril».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados, segun el oficio, ha aprobado esta partida con las modificaciones a que se acaba de dar lectura.

El Senado dijo a la Cámara de Diputados lo siguiente respecto de esta partida: «De las modificaciones hechas por la Comision, sólo se han aceptado las siguientes:

Oficina de la Inspeccion

En esta seccion, la relativa a suprimir el item 3753, que consulta el sueldo del oficial encargado del archivo; i a agregar en el item 3751, despues de la frase «uno primero», la siguiente «con mil pesos».

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Valdria la pena ir viendo modificacion por modificacion en el orden en que vienen de la otra Cámara.

El señor SECRETARÍO.—El orden en que vienen es el siguiente, conforme al oficio de la Cámara de Diputados:

«Agregar a la glosa la siguiente frase: «Con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonización.»

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización).—Esta primera modificacion introducida por la Comision Mista i que no fué aprobada por el Senado, consistia en alterar el rubro de la partida «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonización» que en el presupuesto vijente decia simplemente «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonización» por este otro «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonización con residencia en el lugar que designe el Presidente de la República, dentro de la zona de colonización».

Los señores Senadores saben que en la actualidad esta oficina funciona en Santiago. Si se aceptara el cambio de glosa propuesto por la Cámara de Diputados, esta oficina deberia trasladarse a algunos de los puntos de colonización de Temuco al sur.

Se sabe tambien que un caballero ha sido encargado por el Gobierno de preparar un proyecto de lei sobre el servicio de colonización, el cual comprenderá, seguramente, la reorganización de esta oficina; pues abarca todo lo relativo al servicio de colonización. Sin embargo, la Cámara de Diputados ha insistido en el acuerdo to-

mado por la Comision Mista, i que no fué acogido en el Senado, de determinar desde luego la traslacion de la oficina de la Inspeccion Jeneral al territorio de colonización.

El señor VARELA (Presidente).—En discusion la modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en la partida 111 del presupuesto de Colonización.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Las modificaciones que en esta partida ha hecho la Honorable Cámara de Diputados concuerdan con las que hizo la Comision Mista i abarcan distintas secciones de este ramo del servicio, que tiene numeroso personal distribuido segun las necesidades, en diversos lugares de la República i está dirijido por una oficina central cuyo asiento está en Santiago.

Segun la modificacion que en el rubro de la partida ha introducido la Cámara de Diputados, el jefe de la Inspeccion Jeneral deberá residir en el lugar que el Presidente de la República designe dentro de la zona de colonización, es decir en Temuco o en alguna de las poblaciones de aquella rejion.

Comprenderá perfectamente el Senado que, cambiando la residencia del jefe, tiene que cambiar la de todo el personal de la oficina, con lo cual la desorganización del servicio es inevitable.

Igual trascendencia i alcance tienen las otras innovaciones que se han hecho en este ramo, esencialmente administrativo, que debe obedecer a una organización única, conforme al reglamento i a la lei vijentes sobre la materia.

Seria, pues, de desear que el honorable señor Ministro nos manifestara su opinion a este respecto, esto es, si cree o no Su Señoría que las innovaciones introducidas perjudican el servicio, o si, por el contrario, no perjudicándolo, importan una economía para el Estado. En el primer caso, claro está que el Senado no debe aceptarlas; i en el segundo, no habria inconveniente, a mi juicio, para que les prestara su aprobacion.

Esta clase de modificaciones no deben hacerse aumentando o rebajando el sueldo de los empleados, sino por medio de una lei o de un reglamento que reorganice el servicio en la forma mas conveniente.

El mismo señor Ministro acaba de decirnos que un caballero, a quien ha encargado el Gobierno el estudio de este asunto, ha elaborado un proyecto de lei sobre la materia.

I si esto es así, lo mas prudente seria esperar la presentacion de ese proyecto, i no proceder desde luego a hacer estas innovaciones que, en realidad, tienen mucha trascendencia.

Se sabe, desde luego, que el actual Inspector Jeneral de Tierras, a quien se rebaja el sueldo, no se trasladará al territorio de colonizacion, i que será necesario, por consiguiente, nombrarle un reemplazante. ¿Se han medido las consecuencias de esta sola innovacion?

Cuando se discutió este asunto en la Comision Mista de Presupuestos, se acordaron estas modificaciones, que el Senado no aprobó, pero que la Cámara de Diputados ha creido conveniente sancionar, a mi juicio, sin fundamento. I como ellas deben obedecer a una idea jeneral de reorganizacion, me parece que talvez no habria inconveniente, por parte del Senado, para entrar a considerarlas en conjunto, i ver si merecen o no ser aprobadas.

Espero conocer la opinion del honorable señor Ministro, que podria ser decisiva, sobre este punto, porque — como digo — es este un ramo esclusivamente del servicio administrativo, que cae de lleno bajo la jurisdiccion i responsabilidad del Gobierno.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).— Como tuve oportunidad de expresar, cuando en vez anterior usé de la palabra, el Senado no tuvo a bien acoger la proposicion de mi honorable antecesor, el señor Edwards, acerca de la reforma propuesta por la Comision Mista, i recuerdo que, para no acogerla, tomó en cuenta la circunstancia especial de estarse elaborando un proyecto que debia reorganizar, en forma definitiva, los servicios de colonizacion.

Dar, en este momento a esa oficina una organizacion contraria de la que hoi tiene, cuando talvez en pocos meses mas habrá de implantarse este servicio en forma definitiva por medio de una nueva lei, me pareceria en realidad escusado. La trasla-

cion de la oficina, así como la disminucion de sueldos i supresion de empleados, tiene hoi a producir verdadero trastorno en el servicio que no habria para qué provocar.

Esta fué precisamente la razon que tuvo el que habla para no admitir las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

La Cámara de Diputados no ha hecho otra cosa que mantener los acuerdos de la Comision a este respecto, es decir, que ha considerado este asunto con el mismo criterio con que lo consideró la Comision.

Repito, pues, que estas serian modificaciones de carácter transitorio que tenderia a que se hiciera este servicio, durante pocos meses, en forma distinta de la actual, lo que importa en realidad desorganizar la oficina durante cierto tiempo.

El señor BANNEN.— ¿Me permite el señor Presidente?

El señor VARELA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.— Doi las gracias al señor Ministro por las esplicaciones que acaba de dar; i me parece que con ellas el asunto queda suficientemente esclarecido, i, por mi parte, estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría.

Debo sí decir que no fué el señor Ministro, antecesor de Su Señoría; quien hizo estas indicaciones en la Comision, sino que, por el contrario, las resistió i se opuso a ellas.

Creo, por consiguiente, que el Senado debe mantener las cosas como están actualmente, insistiendo en sus anteriores acuerdos.

El señor VARELA (Presidente).— Ha oido el Senado las esplicaciones del señor Ministro.

Si ningun señor Senador pide la palabra ni hai observaciones en contra, se votará si se aceptan o nó en conjunto las modificaciones hechas en esta partida por la otra Honorable Cámara.

El señor MONTT.— ¿Van a votarse todas en conjunto?

El señor VARELA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor MONTT.— Son tantas i tan diversas las modificaciones que, en realidad, no es fácil formar concepto de todas ellas para resolverlas en una sola votacion. ¿Por qué no se votarian por separado?

El señor BALLESTEROS. ¿Me permite el señor Presidente?

El señor VARELA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—En todas estas modificaciones domina una sola idea jeneral: se trata de trasladar la oficina de la Inspeccion Jeneral, que está en Santiago, a un punto de la frontera; de disminuir sueldos i de suprimir empleados. Se trata, en una palabra, de cambiar completamente la organizacion i el personal de la oficina. De manera que no me parece que haya inconveniente en votar conjuntamente las modificaciones que corresponden a esta idea jeneral.

No creo que se trate de dejar en parte las cosas como están i cambiarlas en parte, sino de introducir en esta oficina una modificacion radical.

Los que participen de la opinion de la Cámara de Diputados respecto de la oportunidad i conveniencia de este cambio, votarán en favor de las modificaciones, i los que piensen de una manera contraria votarán en contra.

Ahora, señor, si—como lo ha espresado el señor Ministro—va a presentarse en breve el proyecto elaborado por una persona mui competente i que tiene conocimiento personal de las mismas localidades en que la nueva lei deba implantarse, no me parece que seria conveniente aceptar la desorganizacion de esa oficina para darle una organizacion transitoria.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Podria adoptarse un término medio i votarse por secciones, porque esta partida está dividida en oficina jeneral, oficina radicadora de indijenas, etc., i en cada una de estas secciones se han introducido modificaciones.

Talvez esto consultaria los deseos de los señores Senadores de Santiago, de Malleco i de Cautin.

El señor BANNEN.—Tiene perfecto derecho el honorable Senador de Cautin para pedir que se vote en detalle; pero creo que haria bien en aceptar la insinuacion hecha por el señor Ministro para que se votara por secciones, o bien podrian leerse todos los ítem i solo se votarían aquellos que pidieran los señores Senadores. Así ganaríamos tiempo que es lo que todos procuramos.

El señor MONTT.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor MONTT.—Despues de esta partida no nos quedan sino dos votaciones en el presupuesto de Colonizacion; de modo que no estamos apremiados por el

tiempo, desde que no ha llegado de la Cámara de Diputados ningun otro presupuesto.

No veo, entónces, por qué hemos de salir de la regla jeneral de votar separadamente cada una de las modificaciones.

Por otra parte, la nueva lei que va a reglamentar este servicio, ni aun la conocemos; i, como seguramente será una lei bastante larga, de administracion i de detalles, me parece mui difícil que obtenga preferencia durante las sesiones ordinarias.

Considero, pues, que bien podemos ocuparnos de esta partida votando separadamente los ítem aprobados por la Honorable Cámara de Diputados, previas algunas lijeras esplicaciones que el señor Ministro tenga a bien darnos.

¿Permite Su Señoría?... Me parece mejor el procedimiento insinuado por el señor Ministro, para que se vote por secciones.

—Yo no he hecho indicacion, señor Presidente; me limité a insinuar un procedimiento.

El señor TOCORNAL.—¿Me permite el señor Presidente?... .

El señor TOCORNAL.—Yo pido, señor Presidente, que todas estas modificaciones se voten por separado.

Lo que el señor Ministro se sirva esponer será una consideracion para votar en favor o en contra; i si se ve que algunas de esas modificaciones puede traer la desorganizacion de la oficina, será motivo para votar en contra.

El señor BANNEN.—Repito que están en su perfecto derecho los señores Senadores que piden la votacion en detalle; i yo no pretendo oponerme a ello; pero me parece mejor la votacion por secciones, ya que van a votarse en conjunto las modificaciones.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—La primera modificacion es en el rubro. La Cámara de Diputados le ha agregado la siguiente frase: «con residencia en el lugar que designe S. E. el Presidente de la República, dentro de la zona de colonizacion».

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba esta modificacion?

Fué desechada por diez votos contra cuatro.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la

Oficina de la Inspeccion se ha reducido de ocho a seis mil pesos el ítem 3747, sueldo del Inspector Jeneral.

El señor BALLESTEROS.—Es rara esta disminucion i odioso esto de reducir los sueldos a los empleados.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion secreta la reduccion del ítem.

Se procedió a recoger la votacion i a hacer el cómputo de los votos.

El señor SECRETARIO.—Falta un voto; solo aparecen trece en la urna i el número de señores Senadores presentes es de catorce.

El señor VARELA (Presidente).—Hai que tomar nueva votacion.

Recojida la votacion, resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).—Como ha resultado empate de votos, en conformidad al Reglamento va a repetirse nuevamente la votacion.

Repetida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor PRO SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 3648, que dice: «Secretario encargado especialmente de la estadística jeneral del servicio, cinco mil pesos».

El señor VIAL.—¿Se ha suprimido este ítem?

El señor VARELA (Presidente).—Sí, señor Senador; i va a votarse si se acepta o no la supresion.

En votacion secreta esta modificacion, resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado.

El señor VARELA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, queda desechada la supresion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se ha suprimido el ítem 3749, que dice: «Contador, sin viático, dos mil cuatrocientos pesos».

El señor BALMACEDA.—¿Se suprimen los viáticos a este empleado?

El señor PRO-SECRETARIO.—No, señor Senador; no tiene viáticos. Se suprime el sueldo.

Resultaron ocho votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor VARELA (Presidente).—Aprobada la supresion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Tambien se ha suprimido el ítem 3750, «Oficial de partes, quince mil pesos».

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse la supresion.

Fué aprobada en votacion secreta, por nueve votos contra cinco.

El señor VARELA (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor VARELA (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la partida relativa a la Comision radicadora de indijenas, la Cámara de Diputados ha suprimido el ítem 3756, «Secretario de la Comision, con mil seiscientos cincuenta pesos».

El señor VARELA (Presidente).—En votacion si se acepta o no la supresion de este ítem.

Fué aprobada en votacion secreta, por ocho votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Se ha reducido el ítem 3756 de nueve mil novecientos a seis mil seiscientos, consultando dos ingenieros en vez de tres i eliminando la frase «dos para esta comision», etc.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion estas modificaciones.

Fueron aprobadas por nueve votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Ítem 3758. La Cámara de Diputados lo ha reducido a tres mil quinientos pesos, i ha suprimido la frase «sin viáticos» i deja tres mil quinientos pesos de sueldo.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion).—El sueldo fijado por la lei es de tres mil quinientos pesos; el Senado lo habia aumentado en trescientos cincuenta pesos en reemplazo de los viáticos; por eso se decia «sin viáticos». Haciendo la reduccion del sueldo, queda el protector de indijenas con derecho a viáticos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Debo llamar

la atencion del Senado a que cuando aqui se aprobó este ítem, hubo razon hasta para reconsiderar el acuerdo que se habia tomado.

El protector de indijenas tiene asuntos que atender en siete u ocho juzgados diversos; tiene que prestar sus servicios en diversas partes i no parece posible que puede hacerlo sin viáticos.

El señor MONTT.—No es ese el caso, señor Senador; ahora se trata de darle los viáticos, o sea trescientos cincuenta pesos.

El señor BALLESTEROS.—¿De manera que en todo caso se le pagan los viajes?

El señor MONTT.—Sí, señor. Debo llamar la atencion del señor Ministro a la conveniencia de publicar la Memoria del departamento de Colonizacion.

La circunstancia de los cambios de Ministerios no importa, para el caso, porque la Memoria se hace por los empleados de las oficinas ministeriales.

En este ramo, por ejemplo, no sabemos lo que se ha hecho; de esos viáticos, porque no se ha publicado la Memoria.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Entiendo que la Memoria está terminada o por terminarse.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, averiguaré tambien el estado en que se encuentra la Memoria del Ministerio de mi cargo.

El señor MONTT.—Por lo ménos que se publicaran las dos para junio próximo.

El señor VARELA (Presidente).—Va a votarse esta modificacion.

Fué aprobada por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Administradores de las Colonias.

La Cámara de Diputados ha suprimido los ítem 3776, 3777, 3778 i 3779, que consultan sueldos para administradores i mayordomos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonizacion).—Esta supresion de los administradores era una consecuencia de la traslacion de la Inspeccion de Tierras i Colonizacion a Temuco. Así es que se consideraba que la Inspeccion debia ejercer directamente las funciones que hoy ejerce por medio de estos administradores, que son

los inspectores que tiene la Inspeccion Jeneral como ajentes de vijilancia en las Colonias.

Si la oficina hubiera de mantenerse en Santiago, las funciones de estos administradores serian necesarias.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion la modificacion.

Fué desechada por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—El ítem 3783, para atender el servicio militar de las colonias, dos mil pesos, ha sido sustituido por este otro: «para medicinas, dós mil pesos».

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

—En realidad, señor Presidente, no me doi cuenta exacta del por qué se ha hecho este cambio, no encuentro antecedentes que lo justifiquen. ¿De qué servirian las medicinas sino hubiera quien las administre? Me parece preferible por consiguiente, conservar el rubro que ántes tenia este ítem.

El señor MONTT.—¿Podria saberse cómo se hace ese servicio médico?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

Hai un médico que va a donde se le ordena que vaya a las Colonias; pero cuyo asiento está en Temuco.

El señor MONTT.—Lo mas práctico seria que se subvencionara a los médicos que residen en algunos de los puntos en que va a ejercer sus funciones este facultativo cuyo sueldo consulta el ítem.

El señor BALLESTEROS.—Está equivocado Su Señoría; este sueldo no es para atender a los colonos enfermos, sino solo para comprobar el estado sanitario de los colonos que llegan al pais.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

—Como ha dicho mui bien el honorable Senador de Santiago el médico cuyo sueldo consulta este ítem está encargado de trasladarse a los diversos puntos en que se van a radicar los colonos, i sirve solo

para comprobar si llegan en buenas condiciones de salud.

En realidad, señor Presidente, el Senado va a tener que optar entre el servicio médico como estaba ántes o disponer sanitarios para gastos de medicinas.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Fué desechada por once votos contra uno.

El señor PRO-SECRETARIO.—El Senado agregó despues del ítem 3786 el siguiente: «Para ausilios, mensualidades, trasporte e instalacion de colonos estranjeros, etc., setenta mil pesos».

La Cámara de Diputados ha elevado de setenta a noventa mil pesos el monto del ítem intercalado despues del 3786, para ausilios, mensualidades trasportes e instalacion de colonos estranjeros, etc., i agregando a la glosa del mismo ítem la siguiente frase:

«I para atender al pago de pasajes de los inmigrantes libres que solicite la Sociedad de Fomento Fabril».

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Esta proposicion fué formulada en la Honorable Cámara de Diputados por mi honorable antecesor señor Edwards, que se aumentara en veinte mil pesos la cantidad consultada i se estableciera la obligacion de atender al pago de los pasajes de los inmigrantes libres cuya remision solicitara la Sociedad de Fomento Fabril. Este movimiento existe en la actualidad pues, continuamente vienen inmigrantes industriales solicitados por la sociedad mencionada.

Esta ha sido la esplicacion que se me ha dado de la consignacion de este ítem.

El señor VARELA (Presidente).—En votacion.

Votada la modificacion, fué desechada por siete votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—En la partida 113, «Territorio de Magallanes», se ha suprimido el ítem 3821, para gastos de representacion del Gobernador.

El señor ROZAS.—Si me permite el señor Presidente....

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Falta observar la

supresion del servicio relijioso, de que habla el ítem 3786.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha suprimido el ítem 3787, para pagar el servicio relijioso de las colonias en las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé, tres mil pesos.

La Comision Mista tambien habia suprimido este ítem, supresion que no fué aceptada por el Senado.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor ROZAS.—La cuestion es esta: el Senado aceptó estos tres mil pesos para el servicio relijioso de las colonias i la Cámara de Diputados lo suprimió. El Senado debe ahora pronunciarse sobre la supresion o conservacion del ítem aprobado por él.

El señor BALLESTEROS.—Yo preguntaria al señor Ministro si sabe cómo está distribuido este servicio relijioso i en qué forma se hace.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—He pedido antecedentes sobre este servicio; realmente, no los hai en el Ministerio, sobre la inversion de estos fondos. Me dirijiré al Tribunal de Cuentas nuevamente con este objeto, porque en la Cuenta de inversion del año pasado no aparece nada sobre la inversion de esta suma.

Es todo lo que puedo decir a este respecto.

El señor ROZAS.—Pero este servicio viene consultándose desde hace varios años.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Así es, señor; i por eso indagué i se me dijo que en el año anterior no se habian invertido estos fondos.

El señor ROZAS.—Pero esto es una necesidad que hai que llenar.

El señor BALLESTEROS.—¿Qué necesidad?

El señor ROZAS.—La del servicio relijioso de las colonias.

El señor BALLESTEROS.—Señor Se-

nador, las colonias tienen ese servicio sin necesidad de que se consulte esta suma. En todo caso, con tres mil pesos no puede tampoco atenderse a un servicio especial relijioso en toda la estension comprendida en las provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé.

El señor TOCORNAL.—Podrá atenderse, puesto que para este uso se ha consultado tal cantidad.

El señor BALLESTEROS.—El hecho es que no ha podido atenderse, desde que no se han invertido estos tres mil pesos. Además, los curas, como lo hai allá, tienen obligacion de prestar este servicio dentro de la jurisdiccion de sus parroquias, como todos los curas del mundo.

El señor BANNEN.—Sin contar con que la mayor parte de los colonos que llegan a las colonias no pertenecen a la relijion católica.

I como acaba de decir el señor Senador por Santiago, los colonos católicos tienen el servicio relijioso de sus párrocos respectivos.

El señor BALLESTEROS.—Tampoco se comprende por qué haya de prestarse este servicio especial a los colonos extranjeros. ¿Qué razon hai para hacer esta diferencia entre los colonos chilenos i los extranjeros? Si los chilenos tienen el servicio relijioso de sus parroquias, los segundos, que sean católicos, pueden aprovechar tambien del mismo servicio.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT.—Este es un servicio, como tantos otros, que se prestan o que deben prestarse a los colonos dentro de las ideas relijiosas. Se trata de los intereses de la inmigracion extranjera, de impulsar en lo posible esa inmigracion ofreciéndole todos los servicios que la civilizacion brinda a los que de ella gozan. Si se han creado cuerpos especiales de jendarmes, porque se ha visto que la seguridad personal es deficiente ¿por qué no habria de crearse tambien un servicio relijioso especial, que no es una necesidad menor?

De ahí es que seria asimismo mui conveniente que, aunque hayan escuelas en todas partes, se establecieran escuelas especiales para los colonos, a fin de que estos puedan educar a sus hijos sin tener que dejarlos sin ilustracion, gracias a las dificultades de las grandes distancias.

Lo mismo sucede con el servicio reli-

jioso, por lo cual es mui útil i conveniente dar facilidades a los colonos para que lo tengan cómodamente. Es cierto que hai curas, pero todos sabemos que los curas ejercen sus funciones en estensiones enormes de territorio i no pueden prestar sus servicios a todos los colonos en condiciones convenientes.

Lo que digo del servicio relijioso, lo digo tambien de los caminos i de la administracion de justicia. Hai que ofrecer a los que vienen del extranjero facilidades de tránsito i facilidades de recibir justicia, para estimularlos a que vengan i se radiquen en el pais, o para que, sabiéndolo los demas, venga nuevos i buenos colonos.

Se dice que la suma que se consulta es mui exigua, que apenas alcanza a tres mil pesos. Pero ¿por qué no habrian de tenerse con estos tres mil pesos dos o tres capellanes para que dijieran la misa i ejercitaran las demas prácticas relijiosas?

Esa seria, por lo ménos, una atencion que agradecerian los colonos, i si el dinero consultado con este objeto no se ha invertido, no es precisamente para no hacer el servicio, sino porque no se ha gastado la cantidad.

Por eso creo que esta partida debe conservarse, porque atiende a una necesidad de primera categoria, i porque deben buscarse tres o cuatro puntos en las colonias para que este servicio sea mas útil, i tratar de establecer en ellos otros tantos capellanes.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—De manera que, a juzgar por el discurso que acaba de oír la Cámara, los colonos que van a contratarse para venir a Chile son católicos, puesto que a todos ellos se les va a ofrecer un servicio relijioso católico para que este servicio le sirva de aliciente.

Mientras tanto, han llegado grandes partidas de colonos extranjeros que se han establecido al sur del rio Tolten, como los colonos boers, que son protestantes, i a estos no les damos estas garantías, estas facilidades, que el señor Senador por Cautin considera tan convenientes i tan indispensables.

Yo creo que el honorable Senador de Cautin se ha paralojizado. Las ofertas de un servicio relijioso católico serian contraproducentes en vez de ser un aliciente, puesto que la mayor parte, por no decir

casi todos los colonos extranjeros, son protestantes.

Para los colonos chilenos tampoco es una gran ventaja el que se les ofrezca un servicio especial, pues basta que sepan que pueden contar con el servicio ordinario que existe en todas partes en los curatos respectivos.

Me parece, pues, que no se necesita consignar un ítem especial para este servicio, i por eso aprobaré yo la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

Aparte de estas consideraciones, no sé qué pueda hacerse con solo tres mil pesos cuando se trata de servir tres provincias estensas i de colonos diseminados en todas ellas i a gran distancia.

Por lo demás, creo que ha hecho bien en no dar inversión a la partida en el año pasado. I es seguro que si se consulta ahora, el señor Ministro va a verse en iguales dificultades para invertirla.

¿Dónde pondrá estos capellanes? Probablemente en las colonias mas pobladas, en las inmediaciones de Cautín, entre el Malleco i el Tolten, pero desatenderá todas las otras como las de Valdivia i demás.

Es de advertir todavía que estos capellanes católicos no pueden prestar grandes servicios, ni siquiera los mas necesarios, como es la administración de los sacramentos, porque esta función corresponde a los curas.

El señor MONTT.—Pero los curas pueden delegar sus facultades.

El señor BALLESTEROS.—Pero hasta ahora no ha habido tal delegación.

El señor MONTT.—Como no, en todas las misiones.

El señor BANNEN.—Pero no delegan los derechos parroquiales.

El señor MONTT.—El obispo no percibe los derechos parroquiales de las colonias o misiones.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Siento que el honorable Senador de Santiago haya gastado tanto esfuerzo en combatir esta partida, que consulta solo tres mil pesos para necesidad tan premiosa, como el servicio religioso en las colonias.

Su Señoría no ha tomado en cuenta que este pequeño gasto importa una verdadera economía, pues cuánto mayor sea la

difusión de la enseñanza de la moral cristiana, tanto mas se ahorra en mantenimiento de cárceles o establecimientos penales.

También parece que ha olvidado Su Señoría que la Constitución obliga al Presidente de la República a proteger la religión católica.

Por otra parte, me parece que esta partida de tres mil pesos se invirtió el año ante pasado en compra de ornamentos, en reparación de templos i en otros gastos del culto.

Deseo agregar también que los colonos aun cuando sean protestantes, se benefician con el servicio religioso, porque aun que ellos no participen directamente de la doctrina católica, también pertenecen a la comunión cristiana, i por lo tanto, es evidente que no puede perjudicarles el que se predique, el obrar bien, que no se robe i que no se mate.

Astí, pues, la objeción de que la mayoría de los colonos sean protestantes no es una razón para ahorrar dineros para la conciencia católica; i aun si lo fuera, sería aplicable también a ciudades como Valparaíso e Iquique, donde, a mas de la mayoría que es católica, hai muchos i buenos protestantes.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El honorable Senador de Valparaíso ha dicho que no comprendía por qué me oponía al servicio religioso de las colonias puesto que este servicio conviene a todos, moraliza al pueblo, i les impide que roben o maten.

No me he opuesto a que haya servicio religioso en las colonias, a lo que yo me he opuesto es a la consignación de esta partida especial para este servicio que considero inútil, puesto que lo hai sin que se le agregue algo por el presupuesto.

Recuerdo que el año pasado por este tiempo atravesaba yo el sur por Pitrufulquen i Lencoche, i me encontré con una gran aglomeración de jente. Eran misioneros protestantes establecidos allí i que ejercían sus funciones en esos momentos.

Habían obtenido de los indígenas una concesión de terrenos para fabricar allí su templo.

Cuando hai verdadera fe verdadero entusiasmo sucede así; los mismos interesados costean su culto, i no imponen esa

obligacion a los demas que no profesan la misma creencia.

Esta es la verdad. ¿Por qué los misioneros católicos no hacen otro tanto?

El señor TOCORNAL. -- Tambien lo hacen.

El señor BALLESTEROS. -- Entónces no es indispensable la partida cuya inversion no ha podido encontrarse hasta ahora.

El señor MONTT. -- Sí, señor Senador: está en el presupuesto del 92, -- ítem 3624. tres mil pesos -- que por decreto supremo se ordenó entregar al obispo de Ancud. .

El señor BALLESTEROS. -- ¿En qué lo invirtió?

El señor MONTT. -- No lo dice la partida.

El señor BANNEN. -- ¡Ah! quedaria!

El señor ROZAS. -- Pero si no lo sabe Su Señoría, lo sabe el obispo de Ancud, el hecho es que se dió la partida.

El señor BALMACEDA. -- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). -- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. -- Creo que la cuestion que se promueve no tiene ninguna importancia.

Se trata, en primer lugar, de una suma bien insignificante.

Por otra parte, el mismo honorable Senador de Santiago dice que la mayor parte de los colonos extranjeros no necesitan del servicio relijioso católico; si esto es efectivo menor será, entónces, la suma que en la práctica se habrá de invertir en este servicio.

Con respecto a la manera cómo se están estableciendo las colonias estranjeras entre nosotros, a las que se denomina colonia alemana, francesa, boer, etc., en lugar de darles el nombre del lugar en que se sitúan, debo decir que encuentro el sistema deplorable i hasta peligroso de darles el nombre del pais de donde llegau.

Siguiendo el sistema adoptado, no se llegará al resultado de que esas colonias se nacionalicen como chilenas sino con el trascurso de los siglos.

Volviendo a la cuestion relacionada con el sostenimiento del culto católico entre los inmigrantes, debo decir que eso es lo único conforme con la Constitucion del Estado proteger el culto católico en todo Chile, lo que no puede hacer con los demas cultos.

El señor VARELA (Presidente). -- Al-

gun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se votó si se aprueba la supresion de ítem i fué desechada la supresion por nueve votos contra dos.

El señor SECRETARIO. -- En la partida 113, «Territorio de Magallanes», se ha suprimido el ítem 3821, para gastos de representacion del Gobernador, mil quinientos pesos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). -- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). -- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

-- Desconozco el motivo que tuviera en vista la Cámara de Diputados para suprimir este ítem, porque la votacion tuvo lugar sin que hubiera habido debate.

La razon que se tuvo cuando se estableció el ítem es la necesidad que tiene el Gobernador de Magallanes de recibir a la jente que llega, como puede decirse, a la puerta misma del pais en buques de guerra, a ministros diplomáticos, a quienes es indispensable hacer ciertas atenciones.

El señor BALLESTEROS. -- ¿Qué sueldo tiene el Gobernador?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

-- Siete mil pesos.

El señor BALLESTEROS. -- ¿I ¿para gastos de representacion?

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).

-- Mil quinientos pesos solamente.

El señor BALLESTEROS -- Conozco aquellos lugares i puedo decir que, realmente, el Gobernador tiene que atender a la representacion decente siquiera del pais, no solo con respecto a los que vienen en buques de guerra extranjeros i a los ministros diplomáticos; sino tambien con respecto a todas las personas estranjeras distinguidas que vienen a Chile por la vía de Magallanes.

De modo que la asignacion es bien pequeña i merece ser aprobada.

El señor VARELA (Presidente). -- Va a votarse si se acepta la supresion del ítem.

Fué desechada la supresion por la unanimidad de once votos.

El señor SECRETARIO. -- En la partida 114, «Jubilados», se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Don Carlos A. Prieto, ingeniero de colonizacion. Decreto número 1,203, de 11 de setiembre de 1903 \$ 2,200»

Se dió por aprobada la modificacion por la unanimidad de once votos.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Tengo idea que la Cámara de Diputados aprobó el item 3841, que no estaba en el presupuesto aprobado por el Senado, i que concede veinte mil pesos para subvencionar a una ccmpañ'a de vapores de bandera nacional que haga la navegacion de Punta Arenas a los puertos del sur de Chile.

El señor SECRETARIO. — No viene en el oficio.

El señor BANNEN. — No apareciendo la modificacion en el oficio, no tenemos base para tomarla en consideracion.

El señor SILVA CRUZ (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion). — Puede averiguarse por secretaría qué es lo que hai a este respecto.

El señor SECRETARIO. — Corresponde entrar a tratar los proyectos a que se ha acordado preferencia.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda). — Comenzando por el relativo a la acuñacion de moneda de vellon.

El señor PRO SECRETARIO. — Lico el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

A virtud de las autorizaciones conferidas al Presidente de la República por las leyes de 13 de diciembre de 1895 i de 31 de julio de 1838 para acuñar moneda de vellon, hasta por las sumas de ciento cincuenta mil i quinientos mil pesos, respectivamente, se han acuñado hasta la fecha, con cargo a la lei de 1895, trece mil cuatrocientos sesenta i dos pesos noventa i cinco centavos en moneda de dos i medio centavos, i cinco mil ochocientos ochenta i cinco pesos veinticuatro centavos en moneda de un centavo, i con cargo a la de

1898, cincuenta i tres mil novecientos treinta i un pesos sesenta i cinco centavos en moneda de dos i medio centavos i veintium mil novecientos treinta i un pesos tres centavos de un centavo, lo que da un total jeneral de ochenta i nueve mil trescientos veinticinco pesos sesenta i tres centavos, o sea solo un poco mas de la octava parte de la suma autorizada.

El Superintendente de la Casa de Moneda ha manifestado la conveniencia que habria en proceder a una nueva acuñacion de esta clase de moneda pues la escasez que actualmente existe en plaza dificulta las pequeñas transacciones.

Asimismo ha hecho presente, el indicado funcionario, que la moneda actual presenta diversos inconvenientes, entre otros el de su facilidad para oxidarse debido a su aleacion compuesta de noventa i cinco por ciento de cobre i cinco por ciento de níquel i que podria reemplazarse con ventaja por una análoga a la moneda francesa formada por noventa i cinco por ciento de cobre, cuatro por ciento de estaño i uno por ciento de zinc.

Seria tambien conveniente reducir el tamaño de nuestra moneda de vellon haciéndola así mas manual i portátil.

Se consultaria en forma favorable esta innovacion fijando un diámetro de veinticinco milímetros para la moneda de dos i medio centavos con escala descendente hasta diecisiete i medio milímetros para la de medio centavo, i con peso de siete gramos en la primera de dichas monedas i en las restantes ajustadas a las fórmulas adoptada para la moneda inglesa de vellon.

Por lo espuesto, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º La denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon, serán las siguientes:

Denominacion i valor	Diámetro	Pesos	Licencia en el peso	Lei	Licencia en la lei
	mm.	Grs.			
Dos i medio centavos..	25	7	Cobre 95%	
Dos centavos.....	22½	5	15%	Estaño 5 "	3%
Un centavo.....	20	3½	Zinc 1 "	
Medio centavo.....	17½	2½			

Estas monedas llevarán por el anverso una figura emblemática de libertad que

ocupe casi todo el campo, rodeada de la leyenda «República de Chile», i por el reverso el valor de la pieza i el sello de la Casa de Moneda separado por una corona de hojas de laurel i encima de la leyenda «Economía es Riqueza» i del año de la acuñacion, al pié, entre dos pequeñas estrellas.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en las monedas de vellon que establece la presente lei.»

Santiago, a dieziseis de diciembre de mil novecientos tres.—JERMAN RIESCO.—*Miguel Cruchaga.*

El señor VARELA (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Si el Senado no tiene inconveniente, se procederá a la discusion particular.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 1.º La denominacion, valor, diámetro, peso i tolerancia de la moneda de vellon, serán las siguientes:

Denominacion i valor	Diámetro	Pesos	Licencia	Lei	Licencia
	mm.	Grs.	en el peso		
Dos i medio centavos....	25	7	Cobre 95%	3%
Dos centavos.....	22½	5	15%	Estaño 5 "	
Un centavo.....	20	3½	Zinc 1 "	
Medio centavo.....	17½	2½		

Estas monedas llevarán por el anverso una figura emblemática de libertad que ocupe casi todo el campo, rodeada de la leyenda «República de Chile», i por el reverso el valor de la pieza i el sello de la Casa de Moneda separado por una corona de hojas de laurel i encima de la leyenda «Economía es Riqueza» i del año de la acuñacion, al pié, entre dos pequeñas estrellas.»

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Hai un error tanto en el texto del mensaje como en el impreso. Ahí

se dice que la aleacion de la moneda será de noventa i cinco por ciento de cobre, cinco por ciento de estaño i uno por ciento de zinc, de donde resultan ciento uno por ciento. Debe decir cuatro por ciento de estaño, en lugar de cinco por ciento.

El señor MONTT.—¿Las actuales monedas son de otra clase?

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Sí, señor; i las razones por las cuales se ha modificado constan de una nota que tengo a la mano i a la cual podría darse lectura.

El señor MONTT.—No, señor; no hai necesidad.

Quería llamar la atencion solamente a que talvez convendria recojer las antiguas, para que no circulen tantas clases de moneda.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Como nó, señor; se puede hacer.

El señor MONTT.—Pero talvez no seria suficiente la cantidad que se va a acuñar.

El señor VIAL.—Si no van a recojer ninguna.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo deseo hacer una pregunta al honorable Ministro de Hacienda.

Parece que los artículos a que se hace referencia en el mensaje, son los de la lei sobre conversion metálica de 1895.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Sí, señor.

El señor BALMACEDA.—Como va a aproximarse la fecha del cumplimiento de aquella lei, deseo saber del señor Ministro si tambien se están acuñando los escudos de oro establecidos en esa lei.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Como el Senado sabe, en el proyecto de presupuestos que estamos discutiendo, se consulta una partida para el fondo de conversion. Una vez que se complete este fondo, se podrá proceder a la acuñacion de monedas de oro.

Por el momento la existencia está en oro acuñado, en letras en tesorería i en bonos de la Caja Hipotecaria. De modo

que no hai, por el momento, metal que acuñar.

Si se realiza el anhelo del Gobierno, que es completar en el curso del año el fondo de conversion, entónces podrá comen-zarse la acuñacion i a medida que se obtenga metálico necesario.

Por lo demas, la fecha de la conversion es el 31 de diciembre del año que acaba de principiar. Si ella puede o no realizarse, no es este el momento de decirlo; pero la lei se cumplirá miéntras el Congreso no resuelva otra cosa.

El señor BALMACEDA.—Agradezco la contestacion del señor Ministro i me complacen sus palabras, porque veo por ellas que Su Señoría, como antiguo conversio-nista, mantiene su afecto por aquella lei, la cual debe tener su ejecucion verdadera el 31 de diciembre próximo.

I no puede ménos de ser así, puesto que a ella se encuentra ligada la fe de la nacion, segun un acuerdo que tomó el Senado a la proximidad de la caida de la anterior lei de conversion.

El señor VARELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Se dará por aprobado el artículo con la modificacion indicada por el señor Minis-tro.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—«Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para que haga acuñar hasta doscientos mil pesos en las monedas de vellon que esta-blece la presente lei.»

El señor VARELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Aprobado el artículo.

El señor SANTELICES (Ministro de Hacienda).—Entiendo que está convenido tramitar todos los asuntos sin esperar la aprobacion del acta. Si no lo estuviera, talvez seria conveniente tomar un acuerdo jeneral para que puedan tramitarse sin demora, tanto los asuntos que despache el Senado como los que vuelvan de la otra Cámara.

El señor VARELA (Presidente).—Así se hará, si no hai inconveniente.

Acordado.

El señor CHARME.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHARME.—Si al Senado le parece, podria tratarse de un permiso so-llicitado por los señores Harding i Alarcon

para construir un ferrocarril entre Los Michais i Lebu.

Es un proyecto ya informado favora-blemente por la Comision i que data del año 1899.

Se me dice que es de alguna importan-cia i podria ocupar por pocos momentos la atencion del Senado.

El señor BANNEN.—¿Seria posible ha-cerlo hoy?

El señor CHARME.—Si, señor Sena-dor; ocupará por poco tiempo la atencion del Senado.

El señor BALMACEDA.—Pido la pala-bra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Parace que no seria natural entrar en la discusion de un proyecto de esta naturaleza que no parece tan sencillo, pues no me parece natural que el Estado entregue a los particulares la construccion del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, que puede costar al-gunos millones.

El señor CHARME.—La razón es mui sencilla, señor Senador: si el Estado no tiene como construir el ferrocarril ¿qué inconveniente podria tener para que lo hagan los particulares que tienen dinero?

El señor BANNEN.—Esas son razones que se pueden dar en la discusion.

El señor BALMACEDA.—Creo que se-ria mas conveniente esperar la presencia del señor Ministro de Obras Públicas.

El señor BANNEN.—No es necesario, señor Senador; porque no se trata de un proyecto del Gobierno.

El señor BALMACEDA.—¿Está infor-mado este proyecto?

El señor PRO-SECRETARIO.—Este proyecto fué aprobado el 6 de noviembre de 1899.

El señor BANNEN.—¿En qué estado está la discusion?

El señor PRO-SECRETARIO.—Está en discusion jeneral.

El señor VARELA (Presidente).—Va a darse lectura al proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice el in-forme de la Comision:

«Honorable Senado:

El señor don Jostas Harding, por sí i a nombre de don Jervasio Alarcon, os pre-sentó en diciembre de 1895 una solicitud encaminada a obtener permiso i otras con-cesiones para construir una línea férrea

entre el lugar denominado «Los Michais» i el puerto de Lebu.

Vuestra Comision de Gobierno, a la cual sometisteis en estudio este negocio, creyó que podia darse a la línea en proyecto mayor importancia i sacar de ella ventajas mas positivas estendiendo su trayecto hasta la estacion de Los Sauces, en la línea del Estado, pasando por Cañete, Los peticionarios, penetrados de la exactitud de las observaciones que se hicieron en apoyo de esta idea, adelantaron sus estudios en el sentido indicado, i en diciembre de 1896 hicieron una nueva presentacion, ampliando la primera.

Solicitaban en ella, ademas de las concesiones de uso corriente, una garantía del Estado de cuatro i medio por ciento al año sobre la suma de once millones cien mil pesos, de dieziocho peniques, a que ascendian los presupuestos formados al efecto.

A fin de daros un dictámen fundado en documentos oficiales, la Comision creyó conveniente pedir informe a la Direccion de Obras Públicas. El ingeniero don Francisco José Prado, inspector jeneral de los ferrocarriles en contruccion, que fué designado por la Direccion para estudiar esta materia, dió su opinion en el sentido de que la construccion de la línea proyectada será un gran beneficio para la zona austral del país, que quedará directamente unida con la rejion carbonifera, independizándose del monopolio de la Compañía de Curanilahue.

Las distancias para el acarreo de los productos a la costa se reducirian considerablemente, porque de Sauces a Lebu la línea proyectada recorre solo ciento cuarenta i dos kilómetros, mientras que de Sauces a Talcahuano hai doscientos treinta kilómetros, o sean ochenta i ocho kilómetros mas que en aquélla.

La economía en los fletes de carga i pasajeros traerá, como consecuencia inmediata, el aumento de valor de la estensa rejion de terrenos fiscales denominada «Baja Frontera».

El señor Prado termina su informe llamando especialmente la atencion hácia el conjunto de circunstancias favorables que reúne la rejion de Cañete para la implantacion de la industria del fierro, cuales son: grandes depósitos carboníferos i estension considerable de terrenos fiscales montañosos, próximos al mar.

Espresa tambien que el presupuesto detallado formado por el señor Harding, que

asciende a once millones cien mil pesos de dieziocho peniques para el total de la línea, se halla conforme con los datos oficiales que existen sobre el particular.

Despues de evacuado el informe cuyas conclusiones hemos estractado a la lijera, los peticionarios hicieron presente a la Comision que contaban con la promesa de los capitales necesarios para llevar a cabo la obra, aseveracion que comprobamos con un cablegrama enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Legacion de Chile en Lóndres, en el cual se espresa que una fuerte compañía anónima se propone formalizar el proyecto de ese ferrocarril.

Ultimamente los señores Harding i Alarcon han manifestado que la promesa de capitales subsiste aun; pero a condicion de que la garantía de cuatro i medio por ciento se otorgue sobre la suma de doce millones de pesos de dieziocho peniques a que ascenderá el costo de la obra, computando los intereses que devengará el capital invertido antes de que comience a rejir el pago de la garantía; o bien que el tipo del interes garantido se eleve a cinco por ciento, dejando el capital en once millones cien mil pesos a que ascienden los presupuestos, sin tomar en cuenta los intereses a que se ha hecho referencia.

La Comision, por su parte, tiene el honor de manifestaros que todos los antecedentes i estudios que ha tenido a la vista para informaros, recomiendan la construccion de esta línea como una medida indispensable para acortar las vías de comunicacion i dar fácil salida al mar a los valiosos i abundantes productos de las provincias de Malleco i Arauco.

Como no seria posible que el Estado acometiera la obra, ni se lograria realizarla sin la proteccion fiscal, la Comision se limita a proponeros que otorgueis e permiso i garantía solicitados en los términos del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a los señores don Jostias Harding i don Jervasio Alarcon, o a las personas o sociedades a quienes trasfieran sus derechos, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor cuya línea se estenderá desde el puerto de Lebu hasta empalmar con los ferrocarriles del Estado en la estacion de los Sauces, pasando por Cañete.

La línea tendrá la misma trocha que la

de los Ferrocarriles del Estado i los planos de la obra serán sometidos a la aprobacion del Presidente de la República.

Artículo 2.º Concédese igualmente:

1.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la vía, estaciones, muelles i edificios anexos; i

2.º El uso de la parte de los caminos públicos que atraviere la línea, siempre que este uso no perjudique el tráfico.

Artículo 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos municipales i particulares que hubieren de adquirirse durante el tiempo de la construccion de la línea para la vía férrea, sus estaciones i edificios anexos.

Artículo 4.º El empresario queda obligado:

1.º A presentar los planos de la línea dentro de un año, contado desde la promulgacion de la presente lei;

2.º A iniciar los trabajos dentro del año siguiente a la aprobacion de los planos;

Se entenderá que los trabajos han sido seriamente iniciados si se hubieren invertido en ellos mas de cien mil pesos; i

3.º A entregar la línea totalmente concluida al tráfico público cinco años después de aprobados los planos.

Artículo 5.º La línea se dividirá en dos secciones, que se extenderán: la primera, desde el puerto de Lebu hasta el puerto de Peleco, en la laguna de Lanahue; i la segunda, desde el puerto de Peleco hasta la estacion de los Sauces.

La primera seccion deberá quedar concluida en todo su trayecto i entregada al tráfico público en el término de tres años, contados desde la fecha de la aprobacion de los planos, i la segunda en dos años mas.

Artículo 6.º Si el concesionario no iniciare los trabajos o no los terminare en los plazos estipulados, caducará la concesion.

Artículo 7.º Las tarifas de fletes i pasajes se fijarán de acuerdo con el Presidente de la República.

Artículo 8.º Las personas i carga que se conduzca por cuenta del Estado así como el carbon que se remita por la línea férrea para el servicio de los ferrocarriles del Estado i de la Armada Nacional, será transportado con un diez por ciento menos que la tarifa para el público.

Artículo 9.º El Estado garantiza al empresario, durante veinte años, el interes de cinco por ciento sobre la suma de cuatro millones de pesos para la primera sec-

cion i de siete millones cien mil pesos para la segunda, estimados a razon de diez y ocho peniques por peso.

La garantía se hará efectiva para cada seccion desde que sea terminada i entregada al tráfico público, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidacion de sus entradas i abonándose a la empresa la diferencia que resultare entre el monto del interes garantido i la entrada líquida de la seccion respectiva.

Cuando el producto líquido de cada seccion fuere mayor que el interes garantido, el exceso entrará a reembolsar al tesoro nacional todas las sumas que hubiere erogado por la garantía que establece esta lei, hasta su completo pago.

El derecho del concesionario para cobrar la garantía prescribirá en un año, contado desde la fecha de cada liquidacion.

Art. 10. El Presidente de la República nombrará un interventor autorizado plenamente para tomar conocimiento de los trabajos, examinar los libros i cuentas de la empresa i concurrir a la formacion de los balances.

El sueldo del interventor, que no podrá exceder de diez mil pesos al año, será de cargo de la empresa.

Art. 11. Después de ocho años de explotacion, el Estado podrá adquirir este ferrocarril con un aviso previo de dos años, pagando un diez por ciento mas que el precio de costo que arrojen los libros i cuentas de la empresa.»

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 1899.—*Rafael Errázuriz U.—M. Recabarren. Juan A. González.*»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Por mi parte, señor Presidente, negaré mi voto al proyecto. No se trata actualmente de un permiso para que se construya un ferrocarril lisa i llanamente, sino que se trata de la ejecucion de un ferrocarril mediante la garantía del Estado.

El honorable Senador por Colchagua me interrumpia hace un momento diciéndome que el Estado carecia de los fondos necesarios para construir ese ferrocarril. Sin embargo, señor Presidente, este ferrocarril se va a ejecutar en forma que propiamente hablando se hace con los capitales del Estado, puesto que el Estado

compromete su nombre para la ejecucion.

Si este ferrocarril es útil, como efectivamente lo es, pues va a cooperar al engrandecimiento i progreso de aquella region, ¿por qué el Estado prescindiria de hacerlo? ¿Por qué el Estado no incluiria este proyecto entre los diferentes proyectos de obras públicas? ¿Por qué se entregaria a manos de un particular la ejecucion de esta obra que el Estado puede hacerla con capitales propios? ¿Por qué vamos a introducir este nuevo factor que vendrá a perturbar de un modo mas hondo nuestro régimen económico en virtud del cual todas las industrias del pais se encuentran en manos de capitalistas extranjeros que residen en Lóndres, Paris o Berlin?

No encuentro que sea conveniente hacer esta clase de concesiones, que me parecen tanto mas graves cuanto que el pais compromete su garantía con el cinco por ciento del capital.

Una garantía del cinco por ciento, señor Presidente, compromete el crédito mismo del pais, puesto que sabemos que nuestros bonos apenas ganan el cuatro i medio por ciento.

Esto no es regular, señor Presidente, por eso creo que este proyecto debe merecer la aprobacion del Senado como obra que se mande ejecutar por el Estado agregado a las numerosas obras públicas que están en proyecto.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor VARELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Me parece, señor, que no es posible seguir discutiendo un proyecto de esta clase, que envuelve condiciones tan onerosas para el Estado, puesto que por él se garantiza la suma de doce millones de pesos, i que puedo importar para el Fisco un desembolso de cerca de quinientos mil pesos anuales. Para discutir estos proyectos conviene tener presentes en la sala los representantes de los intereses fiscales, los Ministros de Hacienda i de Obras Públicas.

Es tanto mas necesario esperar la presencia de estos dos Ministros, por cuanto se trata de un proyecto formulado hace cinco años i que no trae su orijen de un mensaje del Ejecutivo, sino de una solicitud particular. De entónces acá, pueden haber variado las circunstancias que aconsejaban la aprobacion de este proyecto, i

necesitamos oír, repito, a los representantes de los intereses fiscales.

Así es que hago indicacion para que se aplace la discusion de este proyecto hasta que se encuentren presentes los señores Ministros de Hacienda i Obras Públicas.

El señor VARELA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion la indicacion del honorable Senador por Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Tocornal para que se aplace la consideracion de este proyecto hasta que se encuentren presentes en la sala los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas.

El señor CHARME.—Por mi parte, no tengo inconveniente para que se aplace la discusion de este proyecto hasta que se hallen presentes los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas.

El señor BANNEN.—Me parece que podria aplazarse este proyecto, oficiándose a los señores Ministros para que tomen conocimiento del acuerdo del Senado, pero no poner como condicion para discutirlo el que estén presentes dichos señores Ministros.

El señor BALMACEDA.—Conviene dejar establecido que deben encontrarse presentes los representantes del Gobierno, con tanta mayor razon cuanto que se trata de comprometer seriamente los fondos fiscales i necesitamos que el señor Ministro de Industria, sobre todo, nos dé los datos sobre el particular que Su Señoría debe tener conocidos.

El señor BALLESTEROS.—Yo acepto la indicacion para que se llame a los señores Ministros.

El señor VARELA (Presidente).—No se ha pedido que se les llame, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—El señor Tocornal ha pedido solo que se aplace este proyecto hasta que se encuentren presentes los señores Ministros de Hacienda i Obras Públicas.

El señor BALLESTEROS.—Será una casualidad que se encuentren presentes los dos señores Ministros a la vez.

Votada la indicacion del señor Tocornal, fué aprobada por doce votos contra uno.

El señor VARELA (Presidente).—Habiéndose aplazado este asunto i no habiendo otro, por ahora, de que tratar, podriamos levantar la sesion.

El señor MCNTT. ¿Hai sesion mañana, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—No ha llega-

do todavía el presupuesto de Justicia e Instrucción Pública.

El señor TOCORNAL.—Pero puede llegar mañana.

El señor SECRETARIO.—Está discutiéndose en la otra Cámara.

El señor BALLESTEROS.—En todo caso, podría acordarse que la sesión principiara a las tres en vez de las dos. Conviengamos en venir a las tres.

El señor SECRETARIO.—¿Sin celebrar acuerdo?

El señor BALLESTEROS.—Podríamos

celebrar acuerdo para que las sesiones empezaran en lo sucesivo a las tres de la tarde.

El señor VARELA (Presidente).—Si le parece al Senado, se acordará que en lo sucesivo principien las sesiones a las tres de la tarde.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redacción.